

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/La-olvidada-reforma-fiscal-del-gobierno-Kirchner-en-su-Presupuesto-2007>

Las exenciones impositivas del presupuesto

La olvidada reforma fiscal del gobierno Kirchner en su Presupuesto 2007 .

- Argentine -

Date de mise en ligne : mercredi 25 octobre 2006

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El Presupuesto 2007 mantiene todas las exenciones impositivas de los '90. Siguen las que favorecen a la actividad financiera, como las rentas obtenidas por los intereses que devengan los títulos públicos. De la misma manera, los jueces no pagan impuesto a las Ganancias. El Estado pierde de recaudar recursos que podrían ir a los jubilados.

Por Maximiliano Montenegro

[Página 12](#). Buenos Aires, 25 de octubre de 2006.

Después de tres años y medio de gestión al presidente Kirchner no pareciera molestarle que lo llamen conservador en materia tributaria, aunque esa actitud choque no sólo con el declarado objetivo de mejorar la distribución del ingreso, sino también con el más mínimo criterio de equidad. En el Presupuesto 2007 no hay ninguna reforma tributaria que alivie la carga de los impuestos sobre los que menos tienen. Pero además se mantienen exenciones impositivas a la medida de los sectores de altos ingresos. Según los propios números oficiales, si el Gobierno se atreviera a eliminar las exenciones más groseras, fácilmente conseguiría elevar la recaudación en unos 5500 millones de pesos, dinero suficiente para financiar un aumento a los jubilados de casi el 20 por ciento.

El Presupuesto 2007 prevé exenciones impositivas por 11.349 millones de pesos, un 12 por ciento más que este año. Entre ellas hay algunas absolutamente necesarias. Por caso : la desgravación del IVA al "pan común", por lo cual el Estado dejará de recaudar el año próximo unos 199 millones de pesos, o a la "leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos", que cuesta al fisco otros 91 millones. Pero esas exenciones son una rareza en el sistema tributario argentino. Los más pobres siguen pagando sobre su canasta de consumo -compuesta en su mayoría por alimentos- la misma alícuota del IVA que los más ricos de la Argentina.

Otras exenciones, en cambio, no sólo son injustificadas, sino sobre todo injustas. Bastan los siguientes ejemplos :

- ▶ Las rentas obtenidas por los intereses que devengan los títulos públicos, así como los intereses cobrados por depósitos a plazo en entidades financieras, y la compraventa de títulos y acciones por parte de personas físicas como operaciones inhabituales están exentos del pago del impuesto a las Ganancias. Según el proyecto de ley de Presupuesto, por dicha desgravación el Estado dejará de recaudar el año próximo 1562 millones de pesos.

Esta exención no es la regla, sino la excepción en el mundo. No existe en ningún país desarrollado. En Argentina fue defendida siempre por el lobby bancario y los consultores de la city con el argumento de que el país necesitaba la repatriación de capitales financieros y, por lo tanto, no había que "castigarlos" con impuestos. Sin embargo, esta desgravación es todo un símbolo de los premios que reparte el Estado argentino y de las señales que envía a la sociedad : alguien que vive de rentas, cobrando 100.000 mil pesos anuales de intereses en plazo fijo, no paga nada de impuesto a las Ganancias. En cambio, un trabajador con un sueldo de 3500 pesos está alcanzado por el tributo.

- ▶ Los depósitos en entidades financieras y la tenencia de títulos públicos también están exentos del impuesto a los Bienes Personales, por lo que el Estado deja de recaudar otros 125 millones de pesos anuales.
- ▶ Los jueces nacionales y provinciales, con sueldos de entre 6000 y 14.000 pesos, no pagan impuesto a las Ganancias, por lo cual el Estado perderá el año próximo 124,5 millones de pesos que quedarán en el bolsillo de los magistrados. Estos defienden el privilegio bajo la excusa de que pagar el impuesto, como cualquier ciudadano común, violaría el concepto de "intangibilidad de los sueldos de los magistrados", consagrado en la Constitución

para preservar la independencia del Poder Judicial.

- ▶ El año próximo dejarán de ingresar al erario casi 1000 millones de pesos por la exención en el impuesto a las Ganancias para "asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas". Este rubro es, según comentan en la AFIP, uno de los mayores dolores de cabeza para el organismo, ya que tras el sello de diversas fundaciones suelen eludir Ganancias no pocas empresas.
- ▶ Por la reducción de los aportes patronales, dispuesta en tiempos de la dupla Menem-Cavallo con el objetivo nunca cumplido de estimular la creación de empleos, el fisco resignará a manos de los empresarios 1807 millones de pesos.
- ▶ Mientras que la devolución parcial del IVA para las compras con tarjetas de crédito y débito representan un costo fiscal de 895 millones. La desgravación fue instrumentada en el 2001 por Cavallo para estimular el consumo y el blanqueo de transacciones comerciales. Sin embargo, hoy representa una transferencia de ingresos a los sectores medios y medios altos, que ya acceden a través de los plásticos a importantes descuentos que ofrecen los bancos como promociones.

Si afinara el lápiz y sin encarar una gran reforma tributaria, sólo con suprimir buena parte de las desgravaciones anteriores, Kirchner podría encontrarse con un piso de 5.500 millones de pesos adicionales de recaudación. Suficientes para financiar un incremento a los jubilados cercano al 20 por ciento.

La promoción industrial

Además de las exenciones impositivas generales (ver aparte), del Presupuesto 2007 se desprende que el Estado dejará de recaudar el año próximo unos 3543 millones de pesos por desgravaciones incluidas en diversos regímenes de promoción sectorial. Los más importantes son los siguientes :

- ▶ Promoción Económica de Tierra del Fuego : 1325 millones de pesos en concepto de distintos impuestos (IVA, Ganancias, aranceles de importación).
- ▶ Promoción industrial (instaurada por tres decretos de los años noventa, y uno del año 2004) : 559 millones por desgravación de IVA.
- ▶ Promoción de la actividad minera : 479 millones.
- ▶ Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional (desde año 2001) : 889 millones de pesos.
- ▶ Promoción a las Pymes : 103 millones.

En el Presupuesto 2007 no está calculado el costo fiscal del nuevo régimen de promoción a las inversiones petroleras, convertido en ley recientemente, pese a las críticas de la oposición.